JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Treinta (30) de Septiembre del año dos mil veinte (2020).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01024.

El escrito que obra a folio precedente junto con los anexos allí enunciados, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En atención a lo solicitado en el escrito en referencia, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al señor gerente de la sociedad VIOLETAS HOTEL RESTAURANTE S. A. S., con domicilio en el Municipio de Yopal (Casanare), para que a la mayor brevedad posible se sirva informar el trámite dado por esa entidad a la orden que le fue comunicada mediante oficio No. 3615 de fecha 29 de octubre de 2019, el cual fue recibido en esa compañía el 12 de noviembre de 2019, según se desprende de la constancia que obra en el expediente.-

Igualmente se sirva informar sobre las resultas de la orden que le fue comunicada mediante Oficio No. 0602 de fecha 27 de febrero de 2020, el cual le fue remitido el 18 de marzo pasado, conforme se acredita con la documental allegada al expediente.-

Por secretaría líbrese oficio a quien corresponda y háganse las advertencias de rigor.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **041**, hoy **01 de octubre de 2020**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ac9ae1eb32d716c7355f32beb33c79cd07d255dbccf5bd8c0d6423fbd93b34f9
Documento generado en 30/09/2020 12:53:20 p.m.